




Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

26/1/2016

 Ciudadanos
Agrupación Cádiz Ciudad
Twitter: @CsCadizCiudad
Facebook: Ciudadanos Cadiz Ciudad
Mail: cadiz.ciudad@ciudadanos-es.org

OFICIO IGUAL

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR CIUDADANOS AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE EL CENTRO DE ALOJAMIENTO MUNICIPAL.

1.1 ¿Cuáles son las condiciones de la licitación para la gestión, el catering y la vigilancia del Centro de Alojamiento Municipal?

La gestión es a través de contrato de servicio público, gestión indirecta municipal. La Delegación de Asuntos Sociales es la responsable de la supervisión de la gestión de la empresa concesionaria.

Vigilancia se realiza por dos conserjes y dos vigilantes nocturnos que están dentro de los profesionales que se contemplan en el pliego técnico.

Vigilancia de seguridad como tal no existe.

El catering lo gestiona Grupo 5, que es en la actualidad la empresa concesionaria a través de Serunión. S.L. con quién tiene subcontratado este servicio.

1.2 ¿Cuál es el número de empleados del Ayuntamiento de Cádiz dedicados en exclusivas a la atención de personas sin hogar?

Dedicados en exclusiva al 100% a personas sin hogar tenemos a 7 profesionales con la siguiente asignación de funciones:

- Dos conserjes.
- Dos vigilantes nocturnos.
- Una limpiadora.
- Un Trabajador Social.
- Un coordinador administrativo

1.3 ¿Cuál es el presupuesto total destinado a la atención de personas sin hogar?

1.4 ¿Dicho presupuesto viene únicamente de la concejalía de Asuntos Sociales?



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

La asignación presupuestaria anual destinada a la gestión del Centro de Acogida Municipal: 230.000€. Este dinero procede de Plan Concertado (financiación autonómica, estatal y local).

Aportación exclusivamente municipal en el 2015 destinada a la suscripción de un convenio con Cáritas Española para el Centro de Día para personas sin Hogar "Luz y Sal" de 34.800€ para *"Apoyar el funcionamiento del Centro de Día "Luz y Sal", planteado con el objetivo general de acompañar los procesos de desarrollo de aquellas personas sin hogar que voluntariamente desean iniciar un proceso de cambio en su vida, estableciendo acuerdos y compromisos desde un plan individual de acción, encaminado a la inserción social y laboral, y hacia la autonomía personal"*.


Cádiz, 25 de Enero de 2016

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde delegada de Presidencia



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

26/1/2016

 Ciudadanos
Agrupación Cádiz Ciudad
Twitter: @CsCadizCiudad
Facebook: Ciudadanos Cadiz Ciudad
Mail: cadiz.ciudad@ciudadanos-cs.org

RESOLUCIÓN IGUAL

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR CIUDADANOS AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE LA CAMPAÑA DE FRÍO.

- 1.1 ¿En qué trámite se encuentra la licitación administrativa referente a la compra del material de la campaña de frío?

En la actualidad está en Intervención pendiente del RC de 2016. Una vez que llegue el R.C desde Intervención se remitirá a Contratación quién lo subirá al perfil del contratante con un plazo de 6 días para la presentación de ofertas.

- 1.2 ¿Qué criterio llevó al equipo de gobierno a optar por una licitación administrativa en lugar de buscar una solución de mayor inmediatez dada la urgencia del asunto?

Se aplicó la normativa vigente para los contratos menores que conlleva una serie de plazos y la implicación de la Intervención Municipal y el Departamento de contratación y compras.

- 1.3 ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno la entrega del material?

Con la mayor celeridad posible teniendo en cuenta las limitaciones jurídico-administrativa.

- 1.4 ¿A través de qué dispositivos de calle harán la entrega?

La entrega de los materiales a las personas sin hogar se hará a través de las entidades pertenecientes a la mesa de personas sin Hogar del Consejo de Inclusión Social que trabajan en calle en horario nocturno: "Cruz Roja y Calor en la Noche".



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

1.5 ¿Se está llevando a cabo alguna medida alternativa mientras se tramita el expediente administrativo?

La Campaña de frío todos los años constituye una mayor apertura de todos los dispositivos que en la ciudad trabajan con personas sin Hogar en la atención: ampliación de plazas de alojamiento. Por otra parte tanto Cruz Roja como Calor en la Noche atienden dentro de sus posibilidades con mantas y alimento a las personas sin hogar. Este año además se les ha entregado a ambas entidades 50 sacos de dormir que había cedido los militares de “La Carraca”, veinticinco a cada una de ellas.

Cádiz, 25 de Enero de 2016

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde delegada de Presidencia



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

27 ENE. 2016

**RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA
POR CIUDADANOS AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE LAS
LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.**

1.1. Si los solicitantes de tales licencias son o han sido vendedores ambulantes no autorizados con anterioridad.

Durante la anterior legislatura vendieron artesanía en el paseo marítimo.

1.2. Si el Ayuntamiento tiene constancia de que las licencias de ocupación de vía pública concedidas se estén utilizando para realizar de forma encubierta venta de los productos expuestos.

Lógicamente no.

1.3. Si los beneficiarios de tales licencias cuentan con los requisitos mínimos que la administración competente exige para autorizar la actividad ambulante.

No.

1.4. Qué requisitos se han exigido por el Ayuntamiento a los solicitantes de las licencias de ocupación de la vía pública para concedérselas.

Al de cualquier solicitante.

1.5. Si hay algún tipo de control por parte del Ayuntamiento de los productos que son objetos de exposición o de venta en su caso.

Existen controles policiales aleatorios para determinar si la licencia se ajusta a la autoridad.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

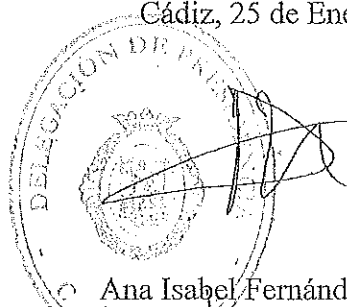
1.6. Si existe algún informe técnico que ampare la concesión de las licencias y que acredite que no se está cometiendo un fraude de Ley al no aplicarse la ordenanza municipal de venta ambulante ni la Ley del comercio ambulante.

No existe.

1.7. Si se han recibido en el Ayuntamiento quejas o reclamaciones presentadas por ciudadanos o por comerciantes. Y en su caso, si han sido resueltas dichas reclamaciones.

Hubo quejas de comerciantes. La Policía Local actuó para evitar la venta y revocación de licencias de exposición. A día de hoy las licencias están anuladas.

Cádiz, 25 de Enero de 2016



Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde delegada de Presidencia